



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026-2023-MDP-ALC.

Papayal, 11 de enero de 2023

### VISTO::

La Carta N° 002-2023-R.M,A,A,El memorándum N 015-2023 MDP-GM- EGGR, informe N°019-2023-50 RR HH JCZ- MDP, el proveído de gerencia municipal N 022-2023 CM EGGR, memorándum N 025- 023-MOPIALC y la carta N° 001-2023-MCP

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27072, establece que las Municipalidades son Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de Confianza

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Art. 26", que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, y que en su Art. 27, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionarios de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde,

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones, el Reglamento de Organización y Funciones, el Cuadro de Asignación de Personal, existen Cargos de Confianza que corresponden ser designado por el Alcalde en ejercicio de sus funciones y en uso de las atribuciones conferidas en el Art 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante carta N°002-2023-R.M.A.A de fecha 09 de enero, el abogado RONIER MIGUEL AGURTO AGURTO Renuncia Irrevocable al cargo de gerente de Asesoría Legal, estando a lo expuesto contando con el visto bueno de la gerencia Municipal y en uso de las facultades atribuidas por el Numeral 6) del Art.20 y el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Memorándum N°015-2023-MDP/ALC, se alcanzó al Despacho de la Gerencia Municipal tomar las acciones correspondientes para la evaluación del postulante.

Que, mediante Informe N°019-2023-SG RR.HH.JCZ-MDP, se alcanza la evaluación técnica del currículum vitae del Abogado. JULIO MARIO COVENAS PALOMINO para ocupar el cargo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el mismo que expresa su cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley y su reglamento.

Que, a través del proveído de Gerencia Municipal N°022-202-DR-MCP se dispone a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación y elaboración del informe técnico correspondiente de los requisitos mínimos exigibles e idoneidad conforme a los alcances de la Ley 31410, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026-2023-MDP-ALC.

Papayal, 11 de enero de 2023

EJERCICIO de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento DS. N 053-2022-PCM alcanzando adjunto el expediente conteniendo el file personal del Abogada, JULIO MARIO COVEÑAS PALOMINO para que ocupe el cargo de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Que, mediante Memorándum N 25-2023-MDP/ALC, el Alcalde dispone la proyección Acto resolutivo por cumplirse con los requisitos exigibles e idoneidad para asumir el Cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica.

Que mediante Carta N 001-2023-MCP, de fecha 10-01-2023 ingresada a trámite documentario de la secretaria general, registrada con el N° 021 conteniendo 85 folios relacionados con el contenido del currículum vitae, el mismo que fue derivado al despacho de alcaldía, para su atención.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.; y de la Subgerencia de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA** la DESIGNACION del Abg. RONIER MIGUEL AGURTO AGURTO, en el cargo de GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de esta Institución.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Abogado, JULIO MARIO COVEÑAS PALOMINO, en el Cargo de Confianza de GERENTE de ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL con Código CAP 301815-03-00-3, a partir del día 18 de enero del 2023, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital Papayal.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



6.11/04/23

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES  
ALCALDE



RECIBIDO  
12-01-2023  
MMD  
02/02/2023